CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626E58F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DHL SUPPLY CHAIN COLOMBIA SAS
Nit: 901003044 6 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02726106
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2016
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 6 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 96 B No. 25 D 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: juridica@dhl.com
Teléfono comercial 1: 7420269
Teléfono comercial 2: 7422828
Teléfono comercial 3: 7425710

Dirección para notificación judicial: Cr 96 B No. 25 D 55

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626E58F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	juridica@dhl.com
Teléfono para notificación 1:	7420269
Teléfono para notificación 2:	7422828
Teléfono para notificación 3:	7425710

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de agosto de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2016, con el No. 02135232 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DHL SUPPLY CHAIN COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: 1) El manejo de la logística en plataformas o centros de distribución de propiedad de la sociedad y en las plataformas o centros de distribución en instalaciones de los clientes. 2) La prestación de servicio público de transporte terrestre automotor de carga por carretera, refrigerado o no, a nivel urbano, nacional e internacional, en sus diferentes modalidades, para todo tipo de producto. 3) Recibir, transportar, almacenar, distribuir, acondicionar, mercadear y movilizar toda clase de bienes muebles y mercancías. 4) Intermediar en el transporte y distribución de bienes y mercancías, ya sea en forma individual o colectiva en vehículos propios o de terceros. 5) Prestación de servicios de asesoría en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626E58F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

materia logística. 6) La contratación del almacenamiento, distribución, transporte de mercancía por cuenta de sus clientes. 7) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras. 8) Almacenamiento, acondicionamiento final y/o empaque de: A) Productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, cosméticos, productos de aseo/hogar e higiene personal, comestibles, industria editorial y para todas las diferentes líneas de productos que requieran de estos procesos de maquilado y acondicionamiento, en campañas promocionales o por exigencia de los diferentes organismos estatales. Trátese de ampollas, frascos, embases u otro tipo de empaque para su conservación, comercialización y consumo humano y veterinario. B) El servicio de empaque que incluye la colocación de etiquetas con código de barras, el timbre tipográfico o litográfico de etiquetas, estuches, cajas, etiquetado, sellado por encogido de frascos, ampollas, botellas, tubos colapsibles, la inspección del producto terminado, para separación o su reacondicionamiento, estuchado, borrado, decodificado de tubos, frascos, blíster, ampollas y diales para las diferentes líneas de productos descritos, tanto para uso humano, veterinario y cosmético. C) La codificación bajo el sistema inkjet: Plegadizas, blísteres, etiquetas sueltas, plegalizadas y plegadizas con producto empacado, ampollas, diales, frascos, tubos con productos, con jeringas, sobres, colocación de sticker promocionales y de código de barras al producto terminado. D) Destinar en general el acondicionamiento de los diferente procesos que incluyen el maquilado de productos, como también almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de los mismos en todos el país, así como de todos los aditamentos e insumos necesarios para cumplir con este propósito y su aplicación practico. 9) Almacenamiento, acondicionamiento final y/o empaque, testing, screening y reparación de elementos, aparatos y partes electrónicas. 10) Ofrecer servicios de reparación, mantenimiento y soporte técnico en sus instalaciones o de terceros de elementos, equipos y partes electrónicas. En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá: (I). Nacionalizar toda clase de embarques en puerto aéreo, marítimo, fluvial y/o terrestre de la república de Colombia, despachar y embarcar mercancías o bienes de cualquier naturaleza; (II) Transportar maquinaria pesada en cama baja y cama alta conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, transportar mercancías sobredimensiónales, extra largas y extra altas; (III) Comprar, vender, importar, exportar, permutar y en general enajenar a cualquier título, toda clase de accesorios, partes y productos terminados; (IV) Promover y fundar establecimientos, almacenes o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626E58F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

agencias; (V) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, rurales o urbanos; arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto principal; (VI) Celebrar el contrato de sociedad, participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, ya sea directamente y/o mediante la conformación de consorcios, uniones temporales, o figuras semejantes; (VII) Celebrar contratos de comisión, corretaje, mutuo, seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias o financieras; (VIII) Realizar toda clase de operaciones con títulos valores, girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar este tipo de documentos; (IX) Prestar asesorías relacionadas con su objeto principal; (X) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades; (XI) Prestar servicios de carácter administrativo en las áreas de contabilidad y finanzas a sus empresas vinculadas en Colombia y en el exterior, y (XII) En general, celebrar todo tipo de acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad podrá garantizar, respaldar, fiar, o avalar deudas de cualesquiera personas naturales o jurídicas, siempre y cuando lo autorice la junta directiva.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $4.090.500.000,00
No. de acciones : 8.181,00
Valor nominal : $500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $4.090.500.000,00
No. de acciones : 8.181,00
Valor nominal : $500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $4.090.500.000,00
No. de acciones : 8.181,00

Valor nominal : $500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, un primer Suplente y un segundo suplente del Gerente, que lo remplazará ante sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente o quien haga sus veces, se encargará de la gestión de los negocios sociales, será el representante legal de la sociedad y tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplido desarrollo del objeto social, tales como las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas; 3. Presentar a la asamblea de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades; 4. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la sociedad; 5. Celebrar toda clase de operaciones bancarias; 6. Hacer toda clase de operaciones con títulos valores; 7. Recibir dinero en mutuo; 8. Transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier clase que sean; 9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 10. Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes; 11. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas y señalar las funciones que les correspondan; 12. Llevar a cabo cualquier adquisición, enajenación, limitación o gravamen de inmuebles (bienes raíces), 13. Impartir su autorización a los administradores de las sucursales y agencias de la sociedad en los casos en que la asamblea general de accionistas así lo disponga, y 14. Celebrar todos los actos y/o contratos comprendidos dentro del objeto social de la compañía. No obstante, requerirá autorización de la asamblea general de accionistas para: A) Celebrar los actos o contratos comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad cuando la cuantía del acto o contrato exceda el equivalente a un millón de dólares de los

estados unidos de américa (USD$1.000.000.00) convertidos a la tasa representativa del mercado certificada por el banco de la república para la fecha en que se celebre el respectivo acto o contrato y B) Adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles o realizar los mismos actos sobre todo tipo de bienes que por su naturaleza y características, sean de vital importancia para el desarrollo del objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 015 del 31 de marzo de 2026, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2026 con el No. 03398862 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ivan Londoño Barberi	C.C. No. 71788344

Por Acta No. 013 del 27 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2024 con el No. 03184961 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Johan Sebastian Rondon Puentes	C.C. No. 93300753

Por Acta No. 013 del 27 de marzo de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2024 con el No. 03193272 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Angie Nataly Buitrago Cepeda	C.C. No. 1023926999

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626E58F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 012 del 24 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2023 con el No. 03002264 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. No. 860058134 9

Por Documento Privado del 17 de marzo de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2026 con el No. 03358071 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Darwin Estiven Baquero Ortiz	C.C. No. 1003586803 T.P. No. 345008-T

Por Documento Privado del 26 de marzo de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2026 con el No. 03362155 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gina Marcela Amaya Bermudez	C.C. No. 1023937427 T.P. No. 228537-T

PODERES

Por acta No.013 del 27 de marzo de 2024, del Accionista Único, registrado en esta Cámara de Comercio el 30 de Diciembre de 2024, con el No. 00054015 del libro IX, la persona jurídica confirió poder especial a Alexandra Rojas Hernandez, identificada con cédula de ciudadanía 53.140.016, Para que en representación de DHL SUPPLY CHAIN COLOMBIA S.A.S, ejecuten los siguientes actos: (1) En los procesos que se tramiten ante la jurisdicción laboral: A) Representar a DHL SUPPLY CHAIN COLOMBIA S.A.S en toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias ante las

autoridades judiciales y administrativas del trabajo. B) Representar a DHL SUPPLY CHAIN COLOMBIA S.A.S. En todos los procesos que se adelanten ante la jurisdicción laboral. C) Representar a la sociedad en audiencia de conciliación obligatoria ordenada por el Artículo 77 del Código Sustantivo del Trabajo, con la expresa facultad de conciliar. D) Absolver interrogatorios de parte a los cuales sea citado el Representante Legal de la sociedad, con la facultad expresa de confesar. E) Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a la calidad de parte procesal. (2) En los procesos que se tramiten ante la jurisdicción ordinaria (civil, comercial, penal, agraria, de familia), jurisdicción Contencioso Administrativa, Jurisdicción Constitucional, Fiscalía General de la Nación. A) Representar a DHL SUPPLY CHAIN COLOMBIA S.A.S. En toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias ante esas jurisdicciones y autoridades. B) Representar a SUPPLA S.A. en todos los procesos que se adelanten en estas jurisdicciones y autoridades. C) Representar a la sociedad en las audiencias de conciliación que establezca la ley; incluyendo las que tratan los Articules 101 del Código de Procedimiento Civil y el articulo 42 a de la Ley Estatutaria 270 de 1.996 (adicionado por la ley 1285 de 2009, Art. 13), con la expresa facultad de conciliar. D) Absolver interrogatorios de parte a los cuales sea citado el Representante Legal de la sociedad, con la facultad expresa de confesar. E) Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a la calidad de parte procesal (3) En todos los trámites adelantados por la dirección de impuestos y aduanas nacional (DIAN). A) Representar a la sociedad DHL SUPPLY CHAIN COLOMBIA S.A.S. en toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias que se adelanten en esta entidad. B) Agotar la actuación administrativa en representación de la sociedad DHL SUPPLY CHAIN COLOMBIA S.A S. C) Recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a este poder. (4) En los procedimientos que se adelanten ante cualquier autoridad administrativa y entes de control del pais, incluyendo Alcaldías, Gobernaciones, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República: A) Representar a DHL SUPPLY CHAIN COLOMBIA S A.S. en toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias que se adelanten en estas entidades. B) Agotar la actuación administrativa en representación de la sociedad DHL SUPPLY CHAIN COLOMBIA S.A.S C) Recibir, conciliar, transigir, desistir,

sustituir, reasumir el presente poder y todas las demás facultades inherentes a este poder. (5) Para que en representación de la Compañía A) Siempre conjuntamente con otro apoderado o representante legal del Poderdante, actuar y representar al Poderdante ante terceros, personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, pudiendo firmar actos jurídicos en general, especialmente contratos comerciales y/o civiles, así como cancelar y ajustar cláusulas y condiciones, precios y formas de pago. B) Los apoderados podrán, practicar todos los demás actos necesarios para el buen y fiel cumplimiento de este poder. En el ejercicio de este poder, todas las actividades siempre deberán dar cumplimiento a los límites impuestos por los estatutos del Poderdante.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 013 del 27 de marzo de 2024 de la Accionista Único	03193291 del 30 de diciembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626E58F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5229

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 42.101.211.620
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2026 Hora: 08:23:28
Recibo No. AB26696362
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266963626E58F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Compliance